



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.211 - 19/03/2014

Títulos de Renta Fija		Fuente: MerVaRos	
BNY14			
24 Hs 12:23	15.000	775,000%	116.250,00
LAVITALICIA10C			
CI 13:37	28.850	83,210%	24.006,09
LAVITALICIA10C.P.			
CI 13:32	178.319	43,900%	78.282,04

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	222.169	218.538,13	
Cauciones	447	45.090.952,35	
Totales \$		45.309.490,48	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	26/03/2014	25,98	362	35.280.506,94	35.456.313,65	
8	27/03/2014	25,37	17	3.607.025,91	3.627.086,34	
9	28/03/2014	25,50	6	2.500.000,00	2.515.719,18	
12	31/03/2014	26,74	46	2.525.069,52	2.547.265,62	
15	03/04/2014	24,00	2	155.000,00	156.528,77	
23	11/04/2014	24,00	8	406.390,00	412.535,94	
28	16/04/2014	29,00	2	103.770,00	106.078,53	
33	21/04/2014	27,90	4	262.795,11	269.424,32	
Totales:			447	44.840.557,48	45.090.952,35	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados		19/03/2014						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
26/03/2014	7	25,00	25,00	25,00	8.470,00	8.418,11	1	
31/03/2014	12	25,00	25,00	25,00	9.088,36	8.995,94	1	
11/04/2014	23	25,00	25,00	25,00	16.000,00	15.709,49	2	
16/04/2014	28	29,00	29,00	29,00	13.234,00	12.885,90	1	
21/04/2014	33	25,75	25,75	25,75	5.000,00	4.879,52	1	
08/05/2014	50	30,00	30,00	30,00	30.000,00	28.725,08	1	
09/05/2014	51	30,00	30,00	30,00	30.000,00	28.702,49	1	
10/05/2014	52	26,25	26,25	26,25	5.000,00	4.806,43	1	
16/05/2014	58	26,25	26,25	26,25	30.000,00	28.719,43	1	
20/05/2014	62	26,25	26,25	26,25	50.000,00	47.799,90	1	
30/05/2014	72	26,50	28,50	27,50	95.000,00	89.864,55	2	
01/06/2014	74	26,50	26,50	26,50	5.000,00	4.735,28	1	
02/06/2014	75	26,50	26,50	26,50	120.000,00	113.646,68	1	
05/06/2014	78	26,50	26,50	26,50	120.000,00	113.257,31	1	
10/06/2014	83	30,00	30,00	30,00	25.000,00	23.367,48	1	
11/06/2014	84	30,00	30,00	30,00	25.000,00	23.349,54	1	
12/06/2014	85	26,75	30,00	28,38	130.000,00	121.831,86	2	
14/06/2014	87	26,75	26,75	26,75	5.000,00	4.687,39	1	
17/06/2014	90	31,00	31,00	31,00	107.500,00	99.709,04	1	
18/06/2014	91	26,75	26,75	26,75	30.000,00	28.028,05	1	
24/06/2014	97	26,75	26,75	26,75	20.000,00	18.647,07	1	
26/06/2014	99	26,75	26,75	26,75	40.000,00	37.192,48	1	
30/06/2014	103	28,50	28,50	28,50	35.000,00	32.347,91	1	
01/07/2014	104	27,25	27,25	27,25	40.000,00	37.066,66	1	
05/07/2014	108	27,25	27,25	27,25	5.000,00	4.611,00	1	
16/07/2014	119	27,50	27,50	27,50	7.000,00	6.415,17	1	
19/07/2014	122	27,50	27,50	27,50	5.000,00	4.566,50	1	
30/07/2014	133	27,75	27,75	27,75	7.500,00	6.801,88	1	
04/08/2014	138	33,00	33,00	33,00	90.219,00	80.082,53	6	
05/08/2014	139	30,00	33,00	32,67	135.261,00	120.105,99	9	
06/08/2014	140	33,00	33,00	33,00	30.018,00	26.602,65	2	
07/08/2014	141	33,00	33,00	33,00	108.215,00	95.672,71	7	
14/08/2014	148	28,00	28,00	28,00	30.000,00	26.848,76	1	
29/08/2014	163	28,25	28,25	28,25	30.000,00	26.566,22	1	
13/09/2014	178	28,50	28,50	28,50	30.000,00	26.267,18	1	
28/09/2014	193	28,75	28,75	28,75	30.000,00	25.987,90	1	
13/10/2014	208	29,00	29,00	29,00	30.000,00	25.692,77	1	
30/10/2014	225	32,00	32,00	32,00	500.000,00	416.400,50	10	
					2.032.505,36	1.829.995,35	70	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

19-3-14

PANEL MERVAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA		3,85	3,85	3,83	3,94	3,88	+ 0,8	188.837	733.311	16:58
APBR	48	53,10	55,00	55,00	55,50	55,50	+ 4,5	750	41.375	14:35
APBR	CI	52,00	55,00	55,00	55,50	55,50	+ 6,7	1.432	78.971	14:37
APBR		53,75	54,30	54,10	57,00	56,15	+ 4,5	125.807	7M019	16:59
BMA	CI	25,00	25,30	24,75	25,30	24,75	- 1,0	15.250	381.375	15:57
BMA		25,70	25,70	24,75	25,70	25,00	- 2,7	70.038	1M763	16:48
COME	CI	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90		20.000	18.000	12:56
COME		0,908	0,92	0,89	0,92	0,895	- 1,4	1M275	1M150	17:00
EDN	CI	3,35	3,28	3,20	3,28	3,22	- 3,9	105.500	341.720	14:45
EDN		3,30	3,31	3,18	3,31	3,20	- 3,0	493.272	1M583	16:58
EDN	24	3,33	3,22	3,22	3,22	3,22	- 3,3	10.000	32.200	17:00
ERAR	CI	3,44	3,45	3,45	3,52	3,47	+ 0,9	51.600	179.395	15:56
ERAR		3,47	3,48	3,45	3,54	3,47		670.864	2M341	16:57
FRAN	CI	25,20	24,50	24,50	24,50	24,50	- 2,8	2.000	49.003	15:57
FRAN		25,30	25,10	24,60	26,00	24,70	- 2,4	33.111	827.239	16:59
GGAL	CI	10,85	11,00	10,85	11,00	10,90	+ 0,5	33.598	367.178	15:25
GGAL	48	10,80	10,80	10,70	10,80	10,70	- 0,9	25.928	279.429	16:40
GGAL		11,00	11,00	10,70	11,15	10,85	- 1,4	1M430	15M577	16:59
INDU		2,38	2,35	2,35	2,40	2,40	+ 0,8	16.632	39.518	16:59
PAMP	CI	1,94	1,93	1,92	1,93	1,92	- 1,0	140.500	269.989	15:52
PAMP		1,96	1,96	1,92	1,96	1,96		1M407	2M741	16:59
PESA		4,97	5,00	4,98	5,05	5,05	+ 1,6	1M038	5M206	16:59
TECO2		33,90	34,00	34,00	35,75	34,50	+ 1,8	130.867	4M578	16:54
TS	CI	216,10	216,00	216,00	218,00	218,00	+ 0,9	1.597	346.142	15:59
TS	24	213,00	218,00	218,00	218,00	218,00	+ 2,3	500	109.000	16:53
TS		216,00	216,50	216,00	219,00	217,00	+ 0,5	50.570	10M975	16:58
YPFD	CI	298,00	299,00	295,00	299,00	297,00	- 0,3	2.513	746.253	15:45
YPFD	24	296,00	298,50	297,00	298,50	297,00	+ 0,3	265	78.827	16:49
YPFD		298,90	302,00	295,50	302,00	299,00	+ 0,0	86.011	25M672	17:00

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,15	2,15	2,05	2,15	2,14	- 0,5	11.081	23.716	16:09
APSA		43,00	43,00	43,00	43,00	43,00		1.265	54.390	15:53
AUSO		1,81	1,82	1,82	1,82	1,82	+ 0,6	3.720	6.768	14:28
BHIP		1,60	1,60	1,54	1,60	1,55	- 3,1	149.498	233.128	16:58
BOLT		3,06	3,06	3,02	3,06	3,02	- 1,3	3.320	10.049	16:53
BPAT		5,60	5,60	5,60	5,60	5,60		3.000	16.800	15:40
BRIO		13,35	13,40	12,90	13,40	12,90	- 3,4	3.450	44.965	16:58
CADO		8,00	8,10	8,00	8,10	8,00		6.800	54.462	16:46
CAPU		2,75	2,72	2,65	2,72	2,65	- 3,6	11.893	31.864	16:48
CAPX		4,95	4,90	4,90	4,90	4,90	- 1,0	500	2.450	16:07
CARC		2,10	2,10	2,10	2,10	2,10		29.000	60.900	14:11
CECO2		1,18	1,18	1,16	1,18	1,17	- 0,8	186.617	217.756	16:59
CELU		4,40	4,40	4,35	4,50	4,40		15.785	68.870	16:56
CEPU2		19,30	19,10	19,00	19,10	19,00	- 1,6	3.789	72.308	16:36
COLO		7,50	7,80	7,75	8,25	8,25	+ 10,0	11.563	92.823	16:48
CRES		9,90	9,85	9,75	9,85	9,75	- 1,5	23.594	231.347	15:57
CTIO		11,50	11,50	11,50	11,50	11,50		980	11.270	14:06
GALI		21,70	21,70	21,50	21,70	21,50	- 0,9	2.056	44.249	16:57
GARO		2,90	2,95	2,95	2,95	2,95	+ 1,7	3.646	10.755	14:44
GCLA		26,70	26,70	26,70	26,70	26,70		100	2.670	16:57
GRIM		4,40	4,39	4,39	4,39	4,39	- 0,2	700	3.073	12:20
INTR		5,00	4,75	4,75	4,75	4,75	- 5,0	4.500	21.375	16:36
IRSA		11,10	11,20	11,20	11,20	11,20	+ 0,9	890	9.968	16:58
LEDE		5,45	5,30	5,30	5,35	5,30	- 2,8	21.240	112.721	15:44
LONG		1,50	1,53	1,53	1,53	1,53	+ 2,0	20.389	31.191	16:02
METR		1,50	1,52	1,52	1,52	1,52	+ 1,3	8.766	13.307	15:32
MIRG		134,90	134,00	130,00	134,00	130,50	- 3,3	3.871	505.811	16:57
MOLI		26,50	26,80	26,10	26,80	26,25	- 0,9	4.642	123.047	16:58
MORI		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00		500	1.000	16:55
OEST		2,83	2,83	2,83	2,90	2,89	+ 2,1	11.098	31.656	16:55
PATY		16,50	16,50	16,40	16,50	16,40	- 0,6	1.597	26.251	12:52
PETR		3,06	3,00	3,00	3,00	3,00	- 2,0	28.068	84.204	16:56
POLL		0,18	0,181	0,181	0,181	0,181	+ 0,6	13.000	2.353	12:52
RIGO		22,00	22,10	22,10	22,10	22,10	+ 0,5	1.000	22.100	13:26
ROSE		2,48	2,25	2,25	2,30	2,30	- 7,3	19.536	44.190	15:34
SALO		1,12	1,12	1,12	1,12	1,12		7.000	7.840	14:39
SAMI		10,90	11,00	10,50	11,00	10,80	- 0,9	11.159	120.129	16:55
SEMI		1,75	1,74	1,67	1,74	1,74	- 0,6	13.044	22.114	16:59
STD		93,00	92,50	91,50	94,10	91,50	- 1,6	2.726	254.635	16:38
TGNO4		1,43	1,42	1,42	1,44	1,43		178.280	255.048	16:59
TGSU2		4,05	4,10	4,10	4,22	4,15	+ 2,5	21.203	88.793	16:05
TRAN		1,28	1,28	1,25	1,28	1,25	- 2,3	125.471	157.404	17:00

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	870,00	871,50	870,00	875,50	870,50	+ 0,1	8M990	78M500	15:57
AA17	48	870,00	875,00	873,00	877,00	877,00	+ 0,8	152.350	1M334	16:56
AA17	24	870,00	874,00	874,00	876,00	876,00	+ 0,7	413.138	3M613	16:58
AA17		870,00	870,00	870,00	879,00	878,00	+ 0,9	14M134	123M651	16:59
AA17C	CI	85,00	85,25	85,25	85,40	85,40	+ 0,5	82.121	70.021	15:25
AA17C		84,90	85,00	85,00	85,40	85,25	+ 0,4	470.021	400.212	16:54
AA17D	CI	86,25	86,00	86,00	86,25	86,10	- 0,2	1M430	1M231	15:58
AA17D	24	86,30	86,20	86,00	86,20	86,00	- 0,3	228.800	196.995	16:49
AA17D		86,35	86,25	86,15	86,40	86,20	- 0,2	4M019	3M468	17:00
AMX9		101,50	101,40	101,40	101,40	101,40	- 0,1	175.600	178.058	16:57
AN18		1,050	1,050	1,040	1,050	1,040	- 1,0	18.497	192.466	16:34
AN18D		98,00	98,00	98,00	98,00	98,00		2.997	2.937	14:06
AS15	CI	63,15	64,00	64,00	64,00	64,00	+ 1,3	444.887	284.727	14:12



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

19-3-14

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AS15		64,00	64,15	64,00	64,30	64,30	+ 0,5	663.306	425.311	16:57
BARY1		355,00	350,00	350,00	350,00	350,00	- 1,4	10.000	35.000	15:44
BD2C4		790,00	793,00	793,00	793,00	793,00	+ 0,4	404.000	3M203	12:38
BDC14		801,00	800,00	800,00	808,00	808,00	+ 0,9	100.000	802.339	16:03
BDC14	48	797,00	810,00	810,00	810,00	810,00	+ 1,6	1M000	8M100	16:49
BDC18		740,00	740,00	730,00	740,00	730,00	- 1,4	57.000	416.300	15:08
BDC19		700,00	700,00	690,00	700,00	695,00	- 0,7	248.000	1M722	17:00
BDC20		610,00	600,00	600,00	600,00	600,00	- 1,6	5.000	30.000	16:51
BDED		715,00	710,00	710,00	713,00	710,00	- 0,7	48.830	346.848	15:09
BDED	CI	710,00	710,00	707,00	719,80	719,80	+ 1,4	352.958	2M517	17:00
BP15		983.259	975,00	975,00	990,00	990,00	+ 0,7	200.000	1M965	11:32
BP15		530,00	532,00	532,00	532,00	532,00	+ 0,4	16.033	85.295	16:35
BPMD		650,00	651,00	650,00	651,00	650,00		15.361	99.866	14:25
C101B	24	0,00	102,72	102,72	102,72	102,72		500.000	513.600	14:38
CN112		0,00	101,098	101,098	101,098	101,098		124.000	125.361	16:27
CO17		393,00	394,00	393,00	394,00	393,00		61.000	239.950	16:53
DICA		1.200	1.210	1.190	1.210	1.200		473.419	5M683	16:55
DICP	CI	286,00	290,00	287,00	290,00	287,00	+ 0,3	6M060	17M394	14:50
DICP		285,75	285,00	285,00	291,00	287,00	+ 0,4	5M040	14M516	16:49
DICY	CI	1.080	1082,5	1082,5	1082,5	1082,5	+ 0,2	20.000	216.500	14:20
DICY		1.072	1.072	1.072	1.099	1.099	+ 2,5	198.233	2M156	16:59
DIP0		287,00	287,00	287,00	287,00	287,00		25.000	71.750	12:31
DIY0		1.075	1.070	1.070	1.080	1.080	+ 0,5	21.000	225.700	16:51
ERG16		722,00	720,01	720,01	720,01	720,01	- 0,3	470.000	3M384	16:41
GN10C	CI	100,00	109,00	109,00	109,00	109,00	+ 9,0	214.924	234.267	13:02
NDG1		769,00	770,00	765,00	770,00	769,00		120.000	922.050	16:05
NDG21		715,00	719,99	719,99	720,00	720,00	+ 0,7	66.000	475.199	16:53
NF18	CI	171,00	169,50	169,50	169,50	169,50	- 0,9	3M000	5M085	13:06
NF18		166,25	167,00	167,00	170,50	168,00	+ 1,1	3M367	5M689	16:37
PAA0		410,00	410,00	410,00	410,00	410,00		838	3.435	13:04
PARA		430,00	430,00	420,00	430,00	430,00		82.712	355.511	16:26
PARP	CI	103,00	103,00	103,00	103,00	103,00		116.500	119.995	12:06
PARP	48	103,50	103,10	103,10	103,10	103,10	- 0,4	38.511	39.704	13:26
PARP		103,00	103,00	102,00	104,00	103,00		2M379	2M437	16:56
PARY	CI	415,00	416,00	416,00	416,00	416,00	+ 0,2	35.720	148.595	15:09
PARY		411,00	415,00	415,00	418,00	418,00	+ 1,7	402.740	1M675	16:55
PMY16		752,00	752,00	752,00	755,00	755,00	+ 0,4	24.000	181.080	15:42
PUO19		668,00	675,00	675,00	675,00	675,00	+ 1,0	131.705	889.008	16:54
RD01A	24	0,00	102,537	102,537	102,537	102,537		100.000	102,537	15:37
RO15	48	983,00	990,00	990,00	991,00	991,00	+ 0,8	27.208	269.398	15:39
RO15	CI	980,50	983,00	983,00	990,00	989,00	+ 0,9	4M437	43M794	15:58
RO15		981,25	981,50	981,50	997,00	994,00	+ 1,3	13M535	134M102	16:59
RO15	24	981,00	990,00	989,00	993,00	993,00	+ 1,2	463.091	4M583	17:00
RO15C	CI	96,50	96,50	96,20	96,50	96,20	- 0,3	72.557	69.927	15:31
RO15C		95,75	96,20	96,20	96,50	96,50	+ 0,8	53.505	51.530	16:39
RO15D	CI	97,00	96,70	96,65	97,00	97,00		974.490	943.885	15:07
RO15D	24	97,00	97,00	97,00	97,00	97,00		7.400	7.178	16:05
RO15D		96,90	96,55	96,55	98,00	97,40	+ 0,5	713.844	692.319	16:53
RS14		61,00	61,00	61,00	62,00	62,00	+ 1,6	26.800	16.571	16:57
RT10A	24	0,00	98,62	98,62	98,62	98,62		10M000	9M862	16:22
TR04B	48	96,972	100,849	100,849	100,849	100,849	+ 4,0	50.000	50.424	12:00
TS76A	24	0,00	74,64	74,64	74,64	74,64		20M000	14M928	16:22
TSCH7		37,20	37,70	37,70	37,70	37,70	+ 1,3	210.928	79.519	11:28
TVPA	CI	92,00	92,50	92,00	92,50	92,00		170.000	157.000	15:20
TVPA		93,10	93,00	92,10	93,00	92,10	- 1,1	328.260	304.471	16:41
TVPE	CI	112,50	113,00	112,80	113,00	112,80	+ 0,3	2M976	3M361	15:29
TVPE	24	114,00	113,00	113,00	113,00	113,00	- 0,9	1M400	1M582	16:49
TVPE		113,50	113,50	113,15	113,50	113,40	- 0,1	5M032	5M706	16:59
TVPP	CI	11,95	11,80	11,80	11,85	11,85	- 0,8	2M120	251.095	14:43
TVPP		11,90	11,90	11,85	11,95	11,95	+ 0,4	39M028	4M643	17:00
TVPY	CI	85,30	84,70	84,70	85,20	85,00	- 0,4	900.266	764.315	15:06
TVPY		85,50	85,10	84,80	85,75	85,50		19M378	16M507	16:59
TVY0	CI	82,50	84,80	84,80	84,80	84,80	+ 2,8	203.682	172.722	14:06
TVY0		84,80	84,70	84,00	84,75	84,00	- 0,9	1M415	1M193	16:48

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	81060	79260255	BAPRO	014	017	1270	16/12/2013	20/04/2014	48hs	8.584,28
No Garantizado	81061	02547866	GALICIA	007	042	1708	20/12/2013	25/04/2014	48hs	7.261,00
No Garantizado	81062	00319204	FRANCES	017	037	1607	03/02/2014	03/05/2014	48hs	3.435,16
No Garantizado	81063	58017152	CREDICOOP	191	004	1263	19/11/2013	19/05/2014	48hs	7.486,00
No Garantizado	81064	97876750	CORDOBA	020	915	5000	03/12/2013	08/05/2014	48hs	1.909,00
No Garantizado	81065	58616960	CREDICOOP	191	005	1752	05/12/2013	05/05/2014	48hs	6.109,87
No Garantizado	81067	35428715	HSBC	150	605	1080	04/12/2013	04/05/2014	48hs	4.463,10
No Garantizado	81069	58017151	CREDICOOP	191	004	1263	19/11/2013	19/04/2014	48hs	7.486,00
No Garantizado	81070	58017153	CREDICOOP	191	004	1263	19/11/2013	19/06/2014	48hs	7.486,00
No Garantizado	81071	76530779	BAPRO	014	002	1123	18/02/2014	18/06/2014	48hs	11.793,40
No Garantizado	81072	32960744	GALICIA	007	124	1754	23/01/2014	23/05/2014	48hs	7.902,76
No Garantizado	81073	76530777	BAPRO	014	002	1123	18/02/2014	19/05/2014	48hs	11.793,40
No Garantizado	81074	76530780	BAPRO	014	002	1123	18/02/2014	18/07/2014	48hs	11.793,40
No Garantizado	81075	32960743	GALICIA	007	124	1754	23/01/2014	23/04/2014	48hs	7.902,76
No Garantizado	81076	57747052	CREDICOOP	191	222	2804	14/11/2013	24/04/2014	48hs	18.117,54
No Garantizado	81077	01113262	FRANCES	017	005	1043	22/01/2014	24/04/2014	48hs	11.000,00
No Garantizado	81078	90942630	PATAGONIA	034	312	1022	12/12/2013	28/05/2014	48hs	939,71
No Garantizado	81079	32960745	GALICIA	007	124	1754	23/01/2014	23/06/2014	48hs	7.902,76
No Garantizado	81155	25609195	MACRO	285	761	2000	17/03/2014	09/05/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	81156	25609194	MACRO	285	761	2000	17/03/2014	08/05/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	81157	73216684	GALICIA	007	267	2000	19/03/2014	10/06/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	81158	73216685	GALICIA	007	267	2000	19/03/2014	11/06/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	81159	73216686	GALICIA	007	267	2000	19/03/2014	12/06/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	81160	77575131	CREDICOOP	191	353	2605	19/03/2014	16/04/2014	48hs	13.234,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Montó	
Avalado	81161	ACPY300500606	NACION	011	SFVC	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	45.000,00	
Avalado	81162	ACPY300600733	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	35.000,00	
Avalado	81163	FEDE260300008	SANTANDER	072	BARRI	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2014	48hs	8.470,00	
Avalado	81164	FEDE120400004	SANTANDER	072	BARRI	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2014	48hs	8.470,00	
Avalado	81165	FEDE110400006	MACRO	285	BELL	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2014	48hs	6.000,00	
Avalado	81166	FEDE050500005	MACRO	285	BELL	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2014	48hs	6.000,00	
Avalado	81167	FEDE070500004	MACRO	285	BELL	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2014	48hs	6.000,00	
Avalado	81168	FEDE010700002	GALICIA	007	JUAN	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2014	48hs	2.693,00	
Avalado	81169	FEDE020700001	GALICIA	007	JUAN	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2014	48hs	2.693,00	
Avalado	81170	FEDE140800004	BAPRO	014	SANT	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	81171	FEDE260800001	BAPRO	014	SANT	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2014	48hs	11.900,00	
Avalado	81172	FEDE310300004	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2014	48hs	9.088,36	
Avalado	81173	FEDE110400007	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	81174	FEDE060600004	PATAGONIA	034	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2014	48hs	1.686,24	
Avalado	81175	FEDE240400005	HSBC	150	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2014	48hs	23.311,00	
Avalado	81176	FEDE140500010	HSBC	150	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2014	48hs	21.200,00	
Avalado	81177	FEDE290500002	HSBC	150	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2014	48hs	21.089,00	
Avalado	81178	FEDE290500003	MACRO	285	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2014	48hs	2.340,00	
Avalado	81179	FEDE300500019	MACRO	285	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	2.335,23	
Avalado	81180	FEDE260600007	GALICIA	007	JUAN	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2014	48hs	2.693,00	
Avalado	81181	FEDE270600007	GALICIA	007	JUAN	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2014	48hs	2.693,00	
Avalado	81182	FEDE170600005	PATAGONIA	034	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2014	48hs	1.800,00	
Avalado	81183	FEDE180600006	PATAGONIA	034	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2014	48hs	1.800,00	
Avalado	81184	FEDE190600004	PATAGONIA	034	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2014	48hs	1.800,00	
Avalado	81185	FEDE200600007	PATAGONIA	034	SUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2014	48hs	1.788,37	
Avalado	81186	GARA210400267	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	81187	GARA100500649	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	81188	GARA140600328	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	81189	GARA050700327	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	81190	GARA190700305	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	81191	GARA010600246	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	81192	GARA160700375	CHUBUT	083	6	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2014	48hs	7.000,00	
Avalado	81193	GARA300700995	CHUBUT	083	6	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2014	48hs	7.500,00	
Avalado	81194	FEDE120600003	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2014	48hs	100.000,00	
Avalado	81195	FEDE050600001	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2014	48hs	120.000,00	
Avalado	81196	FEDE020600004	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2014	48hs	120.000,00	
Avalado	81197	GAVA160500052	GALICIA	007	264	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81198	GAVA180600074	GALICIA	007	264	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81199	GAVA240600057	GALICIA	007	264	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	81200	GAVA200500158	SANTA FE	330	534	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	81201	GAVA300500298	SANTA FE	330	534	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	81202	GAVA260600059	SANTA FE	330	549	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2014	48hs	40.000,00	
Avalado	81203	GAVA010700068	SANTA FE	330	549	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2014	48hs	40.000,00	
Avalado	81204	FEDE140800003	MACRO	285	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81205	FEDE290800003	MACRO	285	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81206	FEDE130900002	MACRO	285	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81207	FEDE280900003	MACRO	285	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81208	FEDE131000002	MACRO	285	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81209	ACPY150600395	FRANCES	017	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	14.184,88	
Avalado	81210	ACPY300300404	GALICIA	007	CAST	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2014	48hs	7.500,00	
Avalado	81211	ACPY150600396	GALICIA	007	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	14.636,64	
Avalado	81212	ACPY150700448	GALICIA	007	SGO	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2014	48hs	37.897,38	
Avalado	81213	ACPY150600397	NACION	011	ESQUI	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	13.856,69	
Avalado	81214	ACPY150600398	NACION	011	ESQUI	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	13.210,78	
Avalado	81215	ACPY200500391	NACION	011	LOBO	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2014	48hs	20.500,00	
Avalado	81216	ACPY300500605	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	81217	ACPY200700408	NACION	011	SUAR	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	81218	ACPY100400321	NACION	011	TAFI	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2014	48hs	7.856,56	
Avalado	81219	ACPY300400778	NACION	011	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2014	48hs	7.932,00	
Avalado	81220	ACPY070600137	MACRO	285	MAIPU	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2014	48hs	14.652,30	
Avalado	81221	ACPY230500161	BAPRO	014	CORO	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2014	48hs	18.000,00	
Avalado	81222	ACPY310500477	BAPRO	014	BONIF	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	22.701,52	
Avalado	81223	ACPY150600399	TUCUMAN	060	LA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	13.046,66	
Avalado	81224	ACPY150600400	CREDICOOP	191	LAS	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2014	48hs	15.000,00	
Avalado	81225	ACPY140600158	MACRO	285	MAIPU	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2014	48hs	14.652,30	
Avalado	81226	ACPY300600734	MACRO	285	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	81227	ACPY060600134	GALICIA	007	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2014	48hs	19.413,86	
Avalado	81228	ACPY300500607	SANTANDER	072	TUCU	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	7.245,26	
Avalado	81229	ACPY100400322	HSBC	150	RESIS	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2014	48hs	6.000,00	
Avalado	81230	ACPY170500199	LA RIOJA	309	BUEN	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2014	48hs	30.250,00	
Avalado	81231	ACPY230400139	BERSA	386	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2014	48hs	6.431,15	
Avalado	81232	SOLI100400007	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	81233	SOLI240400005	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2014	48hs	30.000,00	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	7,8530	7,9530
Libra esterlina (*)	13,0643	13,2545
Euro (*)	10,9204	11,0793
Franco Suizo	897,0211	909,6788
Yen	7,7126	7,8218
Dólar canadiense	703,1387	712,9996
Corona danesa	146,1930	148,8810
Corona noruega	130,9120	133,4500
Corona sueca	123,2421	125,7239

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	7,8530	7,9530
USD Bco Central Referencia	7,9545	
USD Interbancario	7,9500	7,9525
USD Mayorista bancos	7,9500	7,9550
USD Mayorista casas cambio	10,8800	10,9200
USD Minorista casas cambio	7,8800	7,9800
EUR Valor hoy mercado	7,9525	7,9550
EUR Mayorista casas cambio	10,8500	11,1500
EUR Minorista casas cambio	10,7500	11,2500

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C1)
LA VITALICIA X.....	C.S.; N° 1-C1)
CRONOCRED I.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitidos.

C.S.: Cotización Suspendida

R.R.: Rueda Reducida.

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 01/2014**VISTO**

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el día 18 de febrero de 2014 solicitando la autorización para listar Letras del Tesoro Serie VIII emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por v/n \$ 25.000.000, ampliable por hasta v/n \$ 35.000.000, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal N° 12.270/13, en su artículo 19°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto Plazo a través de la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal total de hasta \$ 330.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un límite máximo de v/n \$200.000.000 en circulación;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 096/2014 se dispuso la emisión de las Series VIII, IX, X, XI y XII de Letras del Tesoro por valor nominal total de hasta la suma de \$150.000.000 y facultó a la Secretaría de Economía y Finanzas a dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación del Programa de Letras de Tesorería estableciendo las condiciones particulares de cada una de las Series;

Que por Resolución de Secretaría de Economía y Finanzas N° 000047 de fecha 6 de febrero de 2014 se dispuso la emisión de la Serie VIII de Letras del Tesoro conforme las condiciones generales de emisión determinadas en el Decreto N° 096/2014 por /n \$ 25.000.000, ampliable por hasta v/n \$ 35.000.000;

Que la Serie VIII de las Letras del Tesoro contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$ 31.635.300;
- Vencimiento: el 21 de junio de 2014;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: 100% al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 22 de abril de 2014 y 21 de junio de 2014. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable más 498 puntos adicionales, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive),



hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.

- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;
- Agente de garantía y de pago: BMR Mandatos y Negocios S.A.
- Garantía: Se cede en garantía, a favor de los titulares de las Letras, la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios. A tal fin se suscribió una extensión del contrato entre el Municipio y BMR Mandatos y Negocios S.A. por el cual se abrió hasta el pago total de las Letras una cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina, sin servicio de cheques, que es exclusivamente operada por BMR Mandatos y Negocios S.A. Quien puede además instruir a fin de transferir fondos desde la Cuenta Recaudadora abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en la que se deposita la totalidad de la recaudación por las contribuciones de que se trata. A tales efectos, la Municipalidad otorgó poder irrevocable a la mencionada Sociedad.
- Forma: Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;
- Negociación: Listarán en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires, de Córdoba, de Rosario y eventualmente se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico;

Que la Municipalidad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación al Programa de Letras del Tesoro año 2014 por hasta VN\$ 33.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa2.ar;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato de Agencia de Garantía y de Pago, celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A. en fecha 03 de febrero de 2014 se ha procedido a la prórroga del mismo con referencia a la presente Serie;

Que con fecha 21 de febrero de 2014, se emitieron las Letras de Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie VIII por un monto de v/n \$ 31.635.300;

Que, la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 17 de marzo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de listado en esta Bolsa de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie VIII;

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62°, inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el listado en esta Bolsa de Comercio de las Letras de Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie VIII por un monto de v/n \$ 31.635.300;

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 18 de marzo de 2014.

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 02/2014

VISTO

La presentación efectuada por Rogiro Aceros S.A. el día 07 de febrero de 2014 solicitando la aprobación de aumento del monto del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta v/n \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas y la autorización de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V por un monto de hasta v/n \$ 35.000.000, ampliable hasta v/n \$ 40.000.000, o su equivalente en otras



monedas, en el marco del citado Programa Global, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriadados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, Rogiro Aceros S.A., la emisora, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de esta Bolsa de Comercio de Listado de Obligaciones Negociables de Corto Plazo y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta V/N \$ 30.000.000 o su equivalente en otras monedas, el 22 de marzo de 2012 mediante el registro N° 42;

Que, la Comisión Nacional de Valores aprobó la primera ampliación del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo hasta un monto de v/n \$ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas, el 14 de noviembre de 2013 mediante el registro N° 49;

Que, la Comisión Nacional de Valores aprobó bajo condicionamientos una nueva ampliación del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo hasta un monto de hasta v/n \$ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas, el 10 de marzo de 2014 mediante el registro N° 53 y levantados los mismos el 11 de marzo de 2014;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 11 de marzo de 2014 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V por hasta v/n \$35.000.000, ampliable hasta v/n \$40.000.000 o su equivalente en otras monedas, mediante constancia de la Gerencia de Emisoras;

Que, por resoluciones de Directorio de Rogiro Aceros S.A. celebradas el 04 y 10 de febrero de 2014, se aprobó la emisión de la Serie V de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por hasta v/n \$35.000.000, ampliable hasta v/n \$40.000.000 o su equivalente en otras monedas.

Que, por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Rogiro Aceros S.A., el 24 de febrero de 2014 se aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta v/n \$100.000.000;

Que, la Serie V se emite dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de hasta v/n \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, y comprende Obligaciones Negociables de Corto Plazo por hasta v/n \$35.000.000, ampliable hasta v/n \$40.000.000 ;

Que las Obligaciones Negociables Serie V pagaran servicios de interés y capital el 16 de diciembre de 2014 (Primera Fecha de Pago), el 15 de enero de 2015 (Segunda Fecha de Pago), el 16 de febrero de 2015 (Tercera Fecha de Pago) y el 16 de marzo de 2015(Cuarta Fecha de Pago);

Que en concepto de intereses pagarán: (i) una tasa nominal anual variable equivalente a la tasa BADLAR Privada para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo día hábil anterior al último día del Período de Interés; (ii) más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación el cual, no podrá ser mayor al 6% nominal anual. La tasa variable de interés nominal anual que devengarán las ON Serie V nunca será superior al 35 % nominal anual. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el “Período de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 360 días;

Que, la amortización del capital de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V se pagará en 4 cuotas de la siguiente forma: 10% del capital en la Primera Fecha de Pago de Servicios, 30% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Servicios, 30% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Servicios y el 30% restante en la Cuarta Fecha de Pago de Servicios;

Que el vencimiento de la serie se producirá el 16 de marzo de 2015;

Que, en virtud del régimen aplicable a la presente emisión, sólo los inversores calificados detallados en el artículo 4° del Capítulo VI, Título II, excepto el inciso g), de las Normas de la Comisión Nacional de Valores podrán adquirir los valores negociables autorizados, determinando dicha restricción en el Prospecto y Suplemento de Oferta Pública;

Que, la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada en fecha 12 de febrero de 2014 por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignándole la Categoría A2(arg);

Que, la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto de Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V enviados por la Comisión Nacional de Valores, que fueron publicados el 11 de marzo de 2014 en el Boletín Diario de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 17 de marzo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;



Que la Comisión de Títulos ha hecho conocer su opinión favorable sobre la aprobación de aumento del monto del Programa Global y la autorización de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V, dentro del marco del citado Programa Global.

Que la autorización de listado otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Emisora;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el aumento del monto del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta v/n \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas y la autorización de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V por hasta v/n \$35.000.000 ampliable hasta v/n \$40.000.000, dentro del marco del citado Programa Global.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los documentos definitivos firmados correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 18 de marzo de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 03/2014

VISTO

La presentación efectuada el 30 de diciembre de 2013 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de julio de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de julio de 2013;

Que, con fecha 21 de octubre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 15 de octubre de 2013;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de diciembre de 2013;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 0,58064 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de diciembre de 2013;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A. en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2013 Rosario Administradora Fiduciaria S.A. y Banco Bica S.A. suscribieron un Contrato de Cesión y Transferencia en virtud del cual, el Fiduciario procedió a la cesión y entrega de los Créditos existentes en el Fideicomiso, habiéndoles recibido Banco Bica S.A. de conformidad;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 07 de febrero de 2014 los Estados Contables Fiduciarios de Liquidación, debidamente auditado;



Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 19 de febrero de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIII;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXIII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 20/2012 de fecha 23 de julio de 2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 18 de marzo de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 04/2014

VISTO

La presentación efectuada el 27 de diciembre de 2013 por TMF Trust Company (Argentina) S.A., antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A., solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Colservice Serie I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 30 de octubre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores Representativos de Deuda Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Colservice Serie I, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 24 de octubre de 2013;

Que, con fecha 2 de diciembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores Representativos de Deuda Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 26 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 2 de diciembre de 2013 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando el 14,223171889 % de los Valores Representativos de Deuda Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 26 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, Colservice S.A. en su carácter de Fiduciante y de único beneficiario de los Valores Representativos de Deuda Clase C y Certificados de Participación en circulación, solicitó la liquidación del Fideicomiso por encontrarse a esa fecha cancelados el resto de los Valores Representativos de Deuda;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2013 el Fiduciario aceptó la instrucción de liquidación del único beneficiario recibiendo, como parte de pago de los Valores Fiduciarios en circulación, la cartera remanente del Fideicomiso con la clasificación y valuación con que se encontraban registrados contablemente por el Fiduciario al 30 de noviembre, fecha en la que se acordó la retrocesión de la cartera en beneficio a efectos de la liquidación del Fideicomiso;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 11 de marzo de 2014 los Estados Contables Fiduciarios de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 17 de marzo de 2014, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Colservice I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto,



**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Colservice Serie I, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 42/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 a TMF Trust Company (Argentina) S.A., antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 18 de marzo de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 05/2014

VISTO

La presentación efectuada el 17 de febrero de 2014 por Rogiro Aceros S.A. solicitando la cancelación de cotización de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie II, que fueran emitidas oportunamente por v/n \$14.831.000, dentro del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$30.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Obligaciones de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriadados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie II operó el 07 de noviembre de 2013, a los 360 días desde la Fecha de Integración y Emisión, habiendo sido la Fecha de Integración y Emisión el 12 de noviembre de 2012;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2013, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie II de la emisión de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo emitidas por Rogiro Aceros S.A.;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 17 de marzo de 2014, evaluó la solicitud de cancelación presentada y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Serie II, emitidos por Rogiro Aceros S.A. por haberse rembolsado la totalidad los valores negociables en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de la Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Representativos de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables Simples Serie II, emitidos por Rogiro Aceros S.A., oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva a N° 34/2012 de fecha 05 de noviembre de 2012, por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 18 de marzo de 2014

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Presidente



AVISO DE SUSCRIPCION
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I
PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO PILAY
Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.
Fiduciario y Emisor



ROSENAL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA
Colocador

Valores Fiduciarios v/n \$ 12.000.000
Valores de Deuda Fiduciaria v/n \$ 2.000.000

A
Evaluadora Latinoamericana S.A.
Calificadora de Riesgo

Certificados de Participación Clase A		Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-1 hasta un v/n de \$ 2.000.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo	Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 6.000.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 600.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 1.400.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. Sociedad de Bolsa ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto fue autorizada por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios se considerará celebrado el Contrato Marco del Programa y el Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo los suscriptores el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios. El presente Fideicomiso es un "fondo de inversión directa" en los términos de las Normas de la CNV.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria ("VDF")	V/N \$ 2.000.000 (pesos dos millones) <u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> Un peso (\$ 1). <u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000) <u>Calificación:</u> A Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo
--	--



	<p><u>Listado:</u> Los VDF podrán ser listados en uno o más mercados autorizados.</p> <p><u>Vencimiento:</u> el último Día Hábil del mes en que se cumplan 54 meses desde la Fecha de Emisión (el “Vencimiento Teórico”), o el último Día Hábil del mes en que se cumplan 300 meses desde la Fecha de Emisión (el “Vencimiento Final”).</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa de Referencia más 800 puntos básicos. Máximo 30% nominal anual, pagaderos (i) el primer Servicio de intereses, el último Día Hábil del mes en que se cumplan 18 meses desde la Fecha de Emisión, y (ii) los siguientes Servicios de intereses, el último Día Hábil del mes en que se cumpla cada período subsiguiente de 12 meses desde la fecha del primer Servicio de intereses.</p> <p>Tasa de Referencia: El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el BCRA correspondientes al primer día del Período de Devengamiento hasta la del último día del mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios (en los días en que la tasa no fuera publicada se repite la última tasa publicada). Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR.</p> <p><u>Amortización:</u></p> <p>(a) el último Día Hábil del mes en que se cumplan 18 meses desde la Fecha de Emisión el 5%;</p> <p>(b) el último Día Hábil del mes en que se cumplan 30 meses desde la Fecha de Emisión, el 20%;</p> <p>(c) el último Día Hábil del mes en que se cumplan 42 meses desde la Fecha de Emisión, el 25%;</p> <p>(d) el último Día Hábil del mes en que en que se cumplan 54 meses desde la Fecha de Emisión, el 50%.</p> <p>(e) Los pagos de las amortizaciones se efectuará en el mismo porcentaje en que los compromisos constructivos hayan sido cumplidos a la Fecha de Verificación de los Avances de Obras, conforme a lo dispuesto en el art. VI.5 del Contrato Suplementario de Fideicomiso</p> <p><u>Forma:</u> Los VDF estarán documentados en certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>V/N \$ 10.000.000.- (pesos diez millones)</p> <p><u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000).</p> <p><u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000)</p> <p><u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado.</p> <p><u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo</p> <p><u>Clases:</u> (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.</p> <p><u>Sub-Clases:</u> Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos clases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de dos millones de pesos (\$ 2.000.000); (b) Sub-Clase A- 2, hasta un valor nominal de seis millones de pesos (\$ 6.000.000); (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de seiscientos mil pesos (\$ 600.000); y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000).</p> <p><u>Sub-Clases A-1 y B-1:</u> Los CP Sub-Clase A-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Sub-Clases A-2 y B-2:</u> Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un</p>



radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.

Aportes Adicionales: En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Limitaciones a la transferencia de los CP: Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.

Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”), y en el Suplemento de Prospecto completo publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 20 de marzo del 2014 al 21 de abril de 2014.

Período de Licitación: desde 22 de abril de 2014 a las 10:00 horas, al 24 de abril de 2014 a las 16:00 horas.

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR, BCSF y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 28 de abril de 2014 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación).

Comisión de Colocación: Por la colocación de los Certificados de Participación, el Colocador percibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso. Por la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria, el Colocador percibirá una comisión de hasta el 0,6% (seis por mil) del producido de la colocación.

Santa Fe, 19 de marzo de 2014

Gonzalo Crespi
Apoderado
Pilay S.A.

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Marzo del 2014

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Córdoba 1402. S200AWV Rosario, Argentina.
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI – Pago de Servicio Nro.12

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y B, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
Pago de Servicio de Capital e Intereses de los
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y B**

GPS Fiduciaria S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 9 de Abril del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **25 de Marzo del 2014**, en los siguientes términos:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")

Pago de Servicio:	12	
Moneda de pago:	Pesos	
Período de Devengamiento:	01.02.2014 – 28.02.2014	
Valor Nominal Emitido:	21.482.073,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	9.450.000,00	(43,9901680% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	261.000,00	(1,2149665% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	9.189.000,00	(42,7752014% sobre el v/n)
Intereses Pagados:	189.000,00	(0,8798034% sobre el v/n)
Pago Total	450.000,00	(2,0947699% sobre el v/n)
Tasa de Interés del Período	24,0000%	

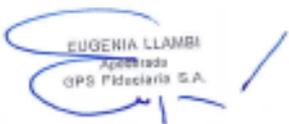
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB") – Tendrán derecho de cobro una vez amortizados los VDFA según el punto 4.8 del contrato.



Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.


EUGENIA LLAMBI
Apoderada
GPS Fiduciaria S.A.
GPS FIDUCIARIA S.A.
(Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
y no a título personal

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
FIDEICOMISO FINANCIERO N & F IV
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero N & F IV** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase “C”, emitidos por v/n \$2.743.970,00 respectivamente, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 25 de Marzo de 2014, se procederá al pago de la cuota de renta y amortización, correspondiente al 8° pago de servicios.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase “C” en Pesos: v/n \$ 2.743.970,00

Pago de Servicios N°: 8

Amortización de Capital: \$ 125.412,04 (equivalente al 4,570459% sobre el v/n)

Tasa aplicada: 20,0000%

Pago de Intereses: \$ 28.769,26 (equivalente al 1,048454% sobre el v/n)

Valor Residual: v/n \$ 1.600.743,38 (58,336767%)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Actuando en su carácter de Fiduciario
del Fideicomiso Financiero N & F IV
(y no a título personal)

Guillermo Kenny
Apoderado



Rosario, 19 de marzo de 2014.

Señores del
Mercado Abierto Electrónico SA
Presente.-

**Ref.: PLA S.A s/ Valores Representativos de
Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones
Negociables de Corto Plazo Serie V**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 27 de marzo de 2014 procederemos a pagar el Servicio N° 02 de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie V (Código 38933) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	02
Período:	27/12/2013 – 27/03/2014
Obligaciones Negociables de Corto Plazo	
Porcentaje de amortización de capital:	25,00% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	6.250.000,00
Nuevo Valor Residual:	18.750.000,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	75,00%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial:	6,72% s/ capital nominal
Intereses del período:	1.679.280,82

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,

**DARÍO LURATI
DIRECTOR
Por PLA S.A.**